

6446

Argentina
C.C. CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

BAGAN, 26 de julio de 1980.-

EXCELENTE N° 7 Y O P - 80

VISTO: REVISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CICLO ESCOLAR 1980-1981 DE LA ESCUELA N° 90 DE LAGO BLANCO, Y,

CONSIDERANDO: D

Que oportunamente se solicitó al consejo de período de la Escuela N° 90 de Lago Blanco, y,

Que el consejo fue autorizado previa la acreditación de las exigencias / complementarias;

Sin pese a que se efectivizó en la práctica, se ha emitido la disposición oficial correspondiente, tal como lo advierte la Supervisión Seccional de Educación Zona Sur, por lo que procede el dictado de la Resolución de práctica;

POR ELLO;

EL INTENDENTE EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Resoluciones de la Resolución N° 545, del

Nº 545/80:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el cambio de período escolar de la Escuela N° 90 (Educación Secundaria) de Lago Blanco, la que pasará a funcionar en el de semestre-movimiento en reemplazo del especial en que lo hacía anteriormente.

Saludo a Uds., muy respetuosamente.

Artículo 2º.- MODIFICAR la disposición que estableció oportunamente el término del período escolar 1979-1980 el 20 de febrero de 1980 y un nuevo período escolar comprendido entre el 1º de marzo y el 14 de abril del corriente año.

Artículo 3º.- DISPONER que el curso actual de transición no extienda más allá del 14 de abril al 15 de diciembre de 1980.-

Artículo 4º.- REQUIERESE, tome conocimiento Dirección de Personal, Supervisión General de Escuelas, Supervisión Seccional Zona Sur, Escuela N° 90, Dirección de Arquitectura Escolar, División Entomología, Dirección de Administración y cumplido. AGD/VESTE.-



EMILIO GARCIA PACHECO
INTERVENTOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ROLANDO GONZALEZ
Jefe Departamento Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ES COPIA

Almeida
PATRICIA ALMEIDA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 949

RECEPCION	RECPIE
CHUBUT	
Nº 000946	
INV.	